



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00906** - 2013 - A/MPMN

Moquegua, **22 AGO. 2013**

VISTOS.- El Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con Código SNIP N° 212942; que consta de un (01) file, Informe N° 339-2012-ASE-OSLO-GM-MPMN; Informe N° 008-2012-JLCM-ASE-OSLO-GM-MPMN; Informe N° 593-2013-SPPPR-GPP-GM-MPMN; Informe N° 0621-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe N° 1052-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe N° 01844-2013--2013-GPP-GM-MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 6°, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. N° 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. N° 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que, conforme se aprecia del Informe N° 339-2012-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 11 de octubre del 2012 y el Informe N° 008-2012-JLCM-ASE-OSLO-GM/MPMN de fecha 14 de diciembre del 2013, el Encargado del Área de Supervisión de Estudio informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con Código SNIP N° 212942; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 en su artículo 27 "Modificaciones de un proyecto de inversión pública durante la fase de inversión, numeral 27.1 ítem b) y según reglamentación vigente.

Que, con Informe N° 1052-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 12 de agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la elaboración del estudio definitivo del proyecto denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con Código SNIP N° 212942; está Sub Gerencia emite opinión tal como se puede apreciar de lo revisado: 1.- Para la elaboración de todo estudio definitivo, previamente se debe contar con la aprobación vía acto resolutorio del Plan de Trabajo /directiva de costos y gastos de proyectos ejecutados por administración directa). 2.- El proyecto se encuentra considerado en la programación Multianual 2014 - 2016; el proyecto alcanza un alineamiento estratégico, por ser un proyecto con alguna función básica y/o complementaria. 3.- El proyecto para su ejecución, ha sido priorizado en el presupuesto participativo año 2014; tal como lo establece la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 Directiva para la programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación

Multianual. 4.- Al segundo semestre del presente año, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar proyectos nuevos priorizados ni programados; por tal razón se tiene como prioridad la culminación de proyectos en ejecución, para el caso la Gerencia de Infraestructura Pública, remite propuesta de modificación presupuestal, la misma que será formalizada previa aprobación del Plan de Trabajo. Por lo concluye que el proyecto cuenta con previsión presupuestal; dando su opinión favorable para la aprobación del presupuesto del Plan de Trabajo.

Estando a las facultades contenidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Estudio definitivo del Proyecto con código SNIP 212942 denominado "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad S/.25,138.55 Nuevos Soles (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 55/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico que obra a fojas 10 y 11 del Expediente del Plan de Trabajo adjunto a la Resolución. Se adjunta uno (01) file con 33 folios y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

DATOS GENERALES

PLAN DE TRABAJO	:	INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA	
CODIGO SNIP N°	:	212942	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 25,138.55 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	:	S/. 20,499.22 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO EVALUACION DE EXPEDIENTE	:	S/. 4,639.33 Nuevos Soles	
RESPONSABLE	:	ING RAFAEL C. CHACON HURTADO CIP N° 117528	
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	C. POBLADO	:	SAN ANTONIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico denominado: "INSTALACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION POPULAR AUTOGESTIONARIA SAN JUAN, DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", con código SNIP 212942, cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad de S/. 25,138.55 Nuevos Soles (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 55/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mjr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVI/AMPMM
 JYEC/GA/JMPMM